



¿Sabía usted que la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC), la cual forma parte de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico, fue creada mediante la Ley de Transformación y ALIVIO Energético, Ley Núm. 57 de 27 de mayo de 2014, según enmendada, para educar, orientar, asistir y representar a los clientes de los servicios energéticos, de telecomunicaciones y de transporte de Puerto Rico?



Nuestra función principal es defender y ser portavoz de los clientes en todos los asuntos que estén ante la consideración del Negociado de Energía de Puerto Rico, incluyendo los asuntos relacionados a las disputas sobre facturas de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como, aquellos asuntos bajo el Negociado de Telecomunicaciones y el Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos.

La Ley nos faculta a presentar querellas o recursos legales ante estos Foros a nombre y en representación de clientes que no cuenten con otra representación legal, en relación con controversias sobre cualquier asunto que afecte el servicio, tarifa o en cualquier otro asunto que afecte los intereses o derechos de los clientes de estos servicios. Toda la orientación legal y la representación que le ofrecemos a los consumidores elegibles es completamente gratuita.

La OIPC también tiene el deber de participar en el proceso de adopción o modificación de tarifas; peticionar y abogar a favor de tarifas justas y razonables para los clientes que representamos, y; participar y comparecer como parte interventora o peticionaria en cualquier acción ante el Tribunal General de Justicia o ante los tribunales de la jurisdicción federal, relacionada con tarifas,

facturas, política pública o cualquier otro asunto que pueda afectar a los consumidores y/o clientes de servicio eléctrico, telecomunicaciones y transporte.

La Oficina también juega un rol activo en revisar y someter comentarios sobre cualquier legislación o reglamentación propuesta que afecte los derechos de los clientes que representamos. De igual forma, estudiamos la legislación ya existente a los fines de hacer recomendaciones de enmiendas y proponer nuevos proyectos de ley al Gobernador y a la Legislatura, persiguiendo los mejores intereses de los consumidores.

Nuestra oficina se encuentra ubicada en el 268 The Hato Rey Center, Suite 524, Ave. Ponce De León, San Juan. También, te puedes comunicar llamando al (787)523-6962 o a través de nuestro correo electrónico info@oipc.pr.gov. De igual forma, contamos con una página web: www.oipc.pr.gov, en donde podrás encontrar información relacionada a los servicios que ofrecemos.





Recuerda,
participar y
expresarte es
tu derecho.

¡Ejércelo!



GOBIERNO DE PUERTO RICO



➔ www.oipc.pr.gov

@ info@oipc.pr.gov

📞 787.523.6962

📍 268 The Hato Rey Center, Suite 524,
Ave. Ponce de León, San Juan, P.R. 00918

Búscanos en:



Funciones
de la Oficina
Independiente
de Protección
al Consumidor



OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
JRSP
DINTEL REGULADORA DE SERVICIO PÚBLICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

